



COD 1287-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN CONTROL SOCIAL EN MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES

1. ¿Qué alternativa presenta solo funciones del comité de gobierno digital?
- A) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad. *
 - B) Revisar el Plan de Gobierno Digital en coordinación con las unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
 - C) Ejecutar los programas de cumplimiento en el marco de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital.
 - D) Coordinar con la Gerencia de Gobierno Digital de la entidad.

Referencia Bibliográfica: Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM. Artículo 2

2. De acuerdo con el reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, es INCORRECTO que
- A) las consultas deben ser formales, plenas y llevarse a cabo de buena fe.
 - B) deben establecerse mecanismos apropiados, realizándose las consultas de una forma adaptada a las circunstancias y a las particularidades de cada pueblo indígena consultado.
 - C) el derecho a la consulta implica la necesidad de que el pueblo indígena sea informado, escuchado y haga llegar sus propuestas para llegar a un acuerdo acerca de las medidas consultadas.
 - D) el Estado no está obligado a informar al pueblo indígena ni a apoyar la evaluación interna de aquella que participen del proceso de consulta. *

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 001-2012-MC. Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

3. En el desempeño de su gestión, el contralor General de la República se encuentra facultado para
- A) gestionar la selección del personal.
 - B) sancionar.
 - C) planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General de la República y de los órganos del sistema. *
 - D) coordinar con la Presidencia de la República.

Referencia bibliográfica: Artículo 32 de la Ley 27785

4. ¿Qué enunciado NO corresponde a un principio del control gubernamental?
- A) La participación ciudadana
 - B) La autonomía funcional
 - C) La celebración de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras *



COD 1287-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN CONTROL SOCIAL EN MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES

D) El carácter técnico y especializado

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 9

5. _____ es la herramienta esencial del sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

- A) La ejecución de planes
- B) La acción de control *
- C) La presentación de informes
- D) La ejecución de sanciones

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10

6. Es uno de los impedimentos para ser Contralor General de la República.

- A) Haber nacido en el extranjero y ser nacionalizado peruano
- B) Haber sido congresista de la República
- C) Haber ejercido un cargo público
- D) Haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público *

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 29

7. La Subgerencia de Participación Ciudadana es un órgano de

- A) línea. *
- B) asesoría jurídica.
- C) administración interna.
- D) la alta dirección.

Resolución 161-2022-CG del 7 de abril de 2022. Modificación del Anexo 1 de la RC N°179-2021, modificada por Resolución de CG N°047-2022-CG

8. La Subgerencia de Participación Ciudadana tiene por función

- A) planificar, ejecutar y aprobar los servicios de control gubernamental, resultantes del servicio relacionado de gestión de denuncias, regulados por la normativa aplicable.
- B) promover y coordinar mecanismos de vigilancia ciudadana con otras entidades públicas o instituciones privadas nacionales e internacionales. *
- C) realizar el seguimiento al registro en los sistemas informáticos correspondientes, de la información de los avances de los servicios de control gubernamental ejecutados por las unidades orgánicas a su cargo, así como de los informes resultantes.



COD 1287-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN CONTROL SOCIAL EN MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES

D) supervisar la asignación de recursos necesarios para ejercer de manera adecuada la función de control de los órganos de control institucional.

Referencia bibliográfica: Reglamento de Organización y Funciones, artículo 121

9. Sobre el Programa Monitores Ciudadanos de Control, señale la respuesta INCORRECTA.

- A) Promueve la participación ciudadana voluntaria y cívica a favor del progreso y bien común de la sociedad y de la propia ciudadanía.
- B) Facilita canales de participación en la gestión pública que benefician a la comunidad.
- C) Coadyuva con la entidad fiscalizadora superior con el control gubernamental.
- D) Es un sistema o programa obligatorio y remunerado dirigido a la ciudadanía.*

Referencia bibliográfica: Resolución Contraloría N° 044-2018-CG

10. El _____ es el ente fiscalizador de la gestión de la Contraloría General de la República.

- A) Congreso de la República *
- B) presidente de la República
- C) presidente del Consejo de Ministros
- D) contralor general de la República

Referencia bibliográfica: Art. 25, de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

11. Los sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de Gobierno, estos son de dos tipos:

- A) Sistemas de administración y ejecución
- B) Sistemas funcionales y administrativos *
- C) Sistemas funcionales y estructurales
- D) Sistemas de administración y organizacionales

Referencia bibliográfica: Art. 43 de la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

12. Los sistemas funcionales tienen por finalidad

- A) regular el uso de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
- B) asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. *



COD 1287-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN CONTROL SOCIAL EN MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES

C) confirmar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

D) expedir las normas reglamentarias que regulan el sistema.

Referencia bibliográfica: Art. 45 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

13. La finalidad de los sistemas administrativos es

A) reglamentar y operar los sistemas funcionales.

B) programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.

C) regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. *

D) mantener actualizada y sistematizada la normatividad del sistema.

Referencia bibliográfica: Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

14. Señale cuál de las alternativas presenta un principio de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

A) Principio del debido procedimiento *

B) Principio de continuidad de procesos

C) Principio de protector al ciudadano

D) Principio de calidad en la atención

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo 4, inciso 1.12.

15. Marque la opción que NO corresponde a las competencias o funciones de los entes rectores de los sistemas administrativos.

A) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.

B) Capacitar y difundir la normatividad del sistema en la administración pública.

C) Mantener actualizada y sistematizada la normatividad del sistema.

D) Implementar la modernización de la gestión pública como un sistema administrativo. *

Referencia bibliográfica Artículo 47° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

16. Marque la alternativa INCORRECTA respecto del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la colaboración entre entidades.

A) Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración sin que ello implique renuncia a la competencia propia señalada por ley.

B) La solicitud de colaboración genera el pago de tasas y derechos entre entidades de la administración pública. *

C) Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado.

D) La autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados.



COD 1287-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN CONTROL SOCIAL EN MATERIA DE CIENCIAS SOCIALES

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículos 87-89.

17. En relación con el plazo para la aprobación del PEI, indique la respuesta correcta.
- A) Debe ser aprobado como máximo el último día hábil del año.
 - B) Debe ser aprobado antes del último día hábil del primer mes de año.
 - C) No existe una fecha determinada, pero sí se debe tener en cuenta que el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia. *
 - D) Debe ser aprobado junto al presupuesto anual.

Referencia bibliográfica: CEPLAN – Aprobación del PEI

18. _____ es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control.
- A) SERVIR
 - B) MEF
 - C) La Contraloría General de la República *
 - D) MINJUS

Referencia bibliográfica: Artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158

19. ¿Cuál es la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental?
- A) Ley N° 28611
 - B) Ley N° 27446 *
 - C) Ley N° 29785
 - D) Ley N° 27314

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

20. La Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo No 023-2021 MINAM, establece que existen cuatro (4) grupos de servicios ecosistémicos, ¿cuál de los siguientes NO es uno de ellos?
- A) Los servicios de suministro
 - B) Los servicios culturales
 - C) Los servicios de regulación
 - D) Los servicios climáticos *

Referencia bibliográfica: Decreto Supremos N° 023-2021 MINAM



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 1287-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN CONTROL SOCIAL EN MATERIA DE CIENCIAS
SOCIALES**
